
Periodo medio de pago (Sostenibilidad financiera)

PERIODO MEDIO DE PAGO A PROVEEDORES

El periodo medio de pago (PMP) a proveedores se obtiene mensualmente a partir de la metodología desarrollada en el Real Decreto 635/2014 de 25 de julio del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas. Este cálculo se realiza en cumplimiento del artículo 4 de la Ley Orgánica 2/2012 de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF), en el que se define el principio de sostenibilidad financiera como la capacidad de financiar compromisos de gastos presentes y futuros dentro de los límites de morosidad de deuda comercial. El cálculo se viene realizando y publicando desde septiembre de 2014.

Esta metodología tiene en cuenta todas las facturas recibidas por el Gobierno de Navarra en el registro contable de facturas, vinculado al FACe (Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas de la Administración General del Estado). Quedan excluidas del cálculo las facturas entre entidades consideradas Administraciones Públicas en el ámbito de la contabilidad nacional (facturas de empresas y fundaciones públicas que se integran en el sector público foral). También se excluyen las propuestas de pago que hayan sido objeto de retención por embargos, mandamientos de ejecución, procedimientos administrativos de compensación, etc.

Además de las facturas recibidas por el Gobierno de Navarra, también se tiene en cuenta para el cálculo del periodo medio de pago global las facturas recibidas por la Universidad Pública de Navarra, por el Parlamento, por las empresas públicas (CPEN, CAT, INTIA, GAN, NICDO, NASERTIC, CEIN, TRACASA, SODENA y TRACASA Instrumental) y por la fundación CENER. Es decir, se tienen en cuenta las principales entidades desde el punto de vista del gasto y de la facturación.

Considerando los pagos del conjunto de entidades, el volumen global de pagos es de 976,3 millones de euros que han tenido una ratio media global de 27,54 días. Esta ratio es la media ponderada de días que tarda en pagar contados desde que las facturas se reciben en los registros propios de cada entidad hasta su pago. Se ponderan con los importes totales de las distintas facturas pagadas por cada entidad.

Los pagos y las ratios por meses durante 2019 han sido los siguientes:

	2019					
(SECTOR PÚBLICO FORAL)	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN
RATIO DE OPERACIONES PAGADAS	28,55	25,97	24,99	28,37	27,78	27,69
IMPORTE DE OPERACIONES PAGADAS (miles euros)	117.390	70.431	60.319	76.029	83.663	75.616
	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
RATIO DE OPERACIONES PAGADAS	26,86	28,08	28,58	28,87	25,41	27,73
IMPORTE DE OPERACIONES PAGADAS (miles euros)	83.842	74.995	54.704	101.266	66.866	111.175

Para el cálculo mensual del periodo medio de pago, además de los pagos reales también se tiene en cuenta el volumen de facturas pendientes de pago al final de cada mes. En este caso, el cómputo de días se realiza desde la fecha de entrada de la factura en el registro correspondiente y el último día del mes de cálculo, es decir, último día del mes.

Los saldos pendientes de pagos al final de cada mes totales (incluyendo todas las entidades) y las ratios mensuales de operaciones pendientes han sido los siguientes:

(SECTOR PÚBLICO FORAL)	2019					
	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN
RATIO DE OPERACIONES PENDIENTES DE PAGO *	19,82	18,86	21,74	22,45	19,86	19,20
IMPORTE DE OPERACIONES PENDIENTES DE PAGO (miles de euros)	48.510	39.081	57.773	58.041	58.188	60.180
	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
RATIO DE OPERACIONES PENDIENTES DE PAGO *	20,70	23,09	23,23	20,53	22,16	17,87
IMPORTE DE OPERACIONES PENDIENTES DE PAGO (miles de euros)	57.374	49.639	74.757	56.333	81.201	87.378

Con las dos ratios anteriores, se calcula una ratio mensual que es la que debe cumplir el citado Real Decreto. Esta ratio está ponderada por los importes de facturas pagadas cada mes y los importes de facturas pendientes de ese mes y a lo largo de los meses de 2019 han sido los siguientes:

(SECTOR PÚBLICO FORAL)	2019					
	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN
PERIODO MEDIO DE PAGO GLOBAL	26,00	23,43	23,40	25,80	24,53	23,93
IMPORTE TOTAL	165.900	109.512	118.092	134.070	141.850	135.796
	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
PERIODO MEDIO DE PAGO GLOBAL	24,35	26,09	25,49	25,89	23,63	23,40
IMPORTE TOTAL	141.216	124.634	129.461	157.599	148.067	198.554

El 23 de diciembre de 2017, se publicó el Real Decreto 1040/2017, de 22 de diciembre, con entrada en vigor con los datos de abril de 2018, que modificaba la metodología de cálculo del periodo medio de pago, ajustándolo a días reales. Con anterioridad a esta fecha, estas ratios de días reales discrepaban en 30 días del cálculo del Real Decreto, es decir, la metodología estatal descontaba 30 días, pudiendo salir la ratio negativa, como solía ser el caso de Navarra.

La Ley Orgánica 2/2012 de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF), en su artículo 4 define la existencia de sostenibilidad financiera de la deuda comercial cuando el periodo medio de pago a los proveedores no supere el plazo máximo previsto en la normativa sobre morosidad. En el apartado 4 del artículo 18, esta ley establece que cuando el periodo medio de pago a los proveedores supere en más de 30 días el plazo máximo de la normativa de morosidad durante dos meses consecutivos, el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas formulará una comunicación de alerta. Los plazos de pago y morosidad se definen en el artículo 155 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos y en el apartado 4 y siguientes del artículo 198 del Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014. Según la normativa, se deduce que, en general, se establece un plazo de 30 días desde la entrada de la factura en el sistema de registro contable de facturas (o la recepción de los bienes o servicios si se produce con posterioridad) y 30 días posteriores, es decir con periodo de pago superior a 60 días, se incumpliría el requisito de sostenibilidad financiera.

DATOS ESPECÍFICOS DEL GOBIERNO DE NAVARRA (ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD FORAL Y SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS)

Durante el año 2019, el Gobierno de Navarra ha pagado, dentro del PMP, un volumen global de 871,59 millones de euros, lo que supone un 89% del total, que han tenido una ratio media de 26,27 días. Esta ratio es la media ponderada de días que tarda en pagar contados desde que las facturas se reciben en el registro correspondiente hasta la fecha de su pago. Se ponderan con los importes de las distintas facturas pagadas. Por tanto, se puede decir que el Gobierno de Navarra de Navarra paga sus facturas 26 días después de que son entregadas o registradas.

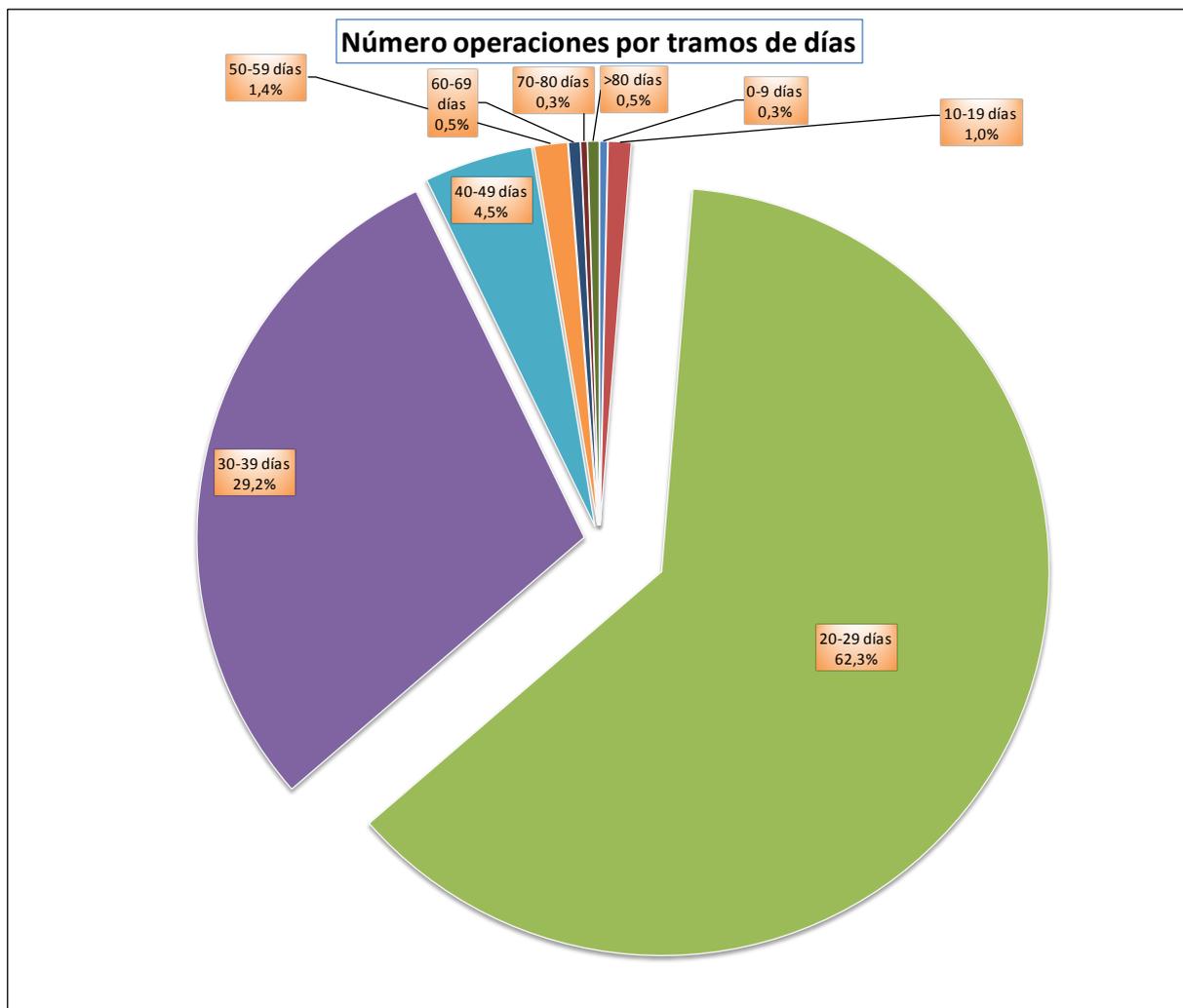
Los pagos y las ratios por meses de los años 2019 y 2018 han sido los siguientes:

	2019					
(GOBIERNO DE NAVARRA)	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN
RATIO DE OPERACIONES PAGADAS	27,50	24,01	23,02	27,48	26,94	25,71
IMPORTE DE OPERACIONES PAGADAS (miles euros)	108.224	60.368	53.143	68.213	76.286	66.104
	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
RATIO DE OPERACIONES PAGADAS	25,95	26,93	26,75	27,81	24,71	26,15
IMPORTE DE OPERACIONES PAGADAS (miles euros)	76.568	67.679	46.726	89.941	59.335	99.004

	2018					
(GOBIERNO DE NAVARRA)	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN
RATIO DE OPERACIONES PAGADAS	28,24	26,40	27,24	26,80	27,24	25,95
IMPORTE DE OPERACIONES PAGADAS (miles euros)	102.597	50.299	65.529	58.063	75.908	72.948
	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
RATIO DE OPERACIONES PAGADAS	26,23	29,60	30,31	27,17	25,37	28,42
IMPORTE DE OPERACIONES PAGADAS (miles euros)	60.654	67.741	55.223	78.872	66.023	90.590

El número total de operaciones pagadas durante el año 2019 asciende a 178.648 que se distribuyen en función de los días de pago de la siguiente manera:

Días de Pago	0-9 días	10-19 días	20-29 días	30-39 días	40-49 días	50-59 días	60-69 días	70-80 días	>80 días	Total general
Número operaciones por tramos de días	589	1.707	111.356	52.234	8.090	2.459	868	487	858	178.648



Por tanto, entre los 20 días y los 39 días desde la recepción de las facturas se han pagado más del 90% de las mismas.